JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Adopción 2020-00265

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, téngase en cuenta para todos los efectos legales, que en el texto como en la parte resolutiva de la sentencia proferida el 27 de noviembre de 2020 queda así:

"2.1. Que JUAN DIEGO ROJAS TORRES, mayor de edad, es hijo YENIFER NATALY TORRES CANCINO y JUAN PABLO ROJAS MONTAÑA.
(...)
2.3. Que la madre biológica del joven JUAN DIEGO es JENIFER NATALY TORRES CANCINO, ante la falta de recursos económicos, decide en forma definitiva entregar la custodia definitiva de su hijo, a su hermana SAMARIZ TORRES CANCINO y al esposo adoptante FRANCISCO JAVIER CARVAJAL LEON.

2.3. Situación fáctica y valoración probatoria
(...)
De otra parte, evidenciado como quedó que YENIFER NATALY TORRES CANCINO mantiene comunicación con su hijo JUAN DIEGO ROJAS TORRES, no se opone a que su hijo sea adoptado por el señor FRANCISCO JAVIER CARVAJAL LEON, por el contrario manifiesta su aceptación, pues reconoce que este junto con su esposa SAMARIZ TORRES CANCINO, han sido las personas que se han encargado de velar por su cuidado y crianza, asumiendo en su totalidad los gastos de crianza y educación del mismo, y el trato que le han dado es de un hijo, y viceversa como sus padres, igualmente reconociendo a los hijos de estos VALENTINA y ANDRES FELIPE como sus hermanos.
(...)
RESUELVE
***1º DECRETAR** la adopción de JUAN DIEGO ROJAS TORRES a favor de FRANCISCO JAVIER CARVAJAL LEON, identificado con cédula de ciudadanía número 80.168.348 De Bogotá, D.C.*
(...)
***5º ORDENAR** que esta sentencia sea inscrita en la oficina mencionada, donde se encuentra registrado el nacimiento del adoptado, documento que quedará anulado conforme a lo dispuesto en el Art. 126 numeral 5º del Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Este proveído hace parte integral de la sentencia del 27 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 130 DE HOY 14 DIC. 2020

La Secretaria